**EXAMEN I DE TEORIA CRÍTICA. 08.04.2021**

**A) Comenta el següent text:**

“En la doctrina de una razón objetiva que no se agota en una pura función de finalidad y medio se conservaba esta conexión –que está algo así como olvidada por la *hybris* del sujeto que se emancipa–, por muy irreflexiva e ingenua que fuese la forma en que lo hacía; la razón subjetiva y formal, para la que todo se convierte en medio, es la del hombre, que se contrapone a los otros y a la naturaleza meramente porque sin el paso por la discordia no puede producirse la conciliación. Pero la suspensión de la discordia no es únicamente un proceso teórico: sólo cuando la relación de ser humano a ser humano –y con ello también de hombre a naturaleza– esté configurada de otro modo que como en el período de dominación y aislamiento, desaparecerá en una unidad la disociación de la razón subjetiva y la objetiva; pero ello exige el trabajo en las totalidades sociales, la acti- vidad histórica. La consecución de una situación social en la que uno no se convierte en medio para otro es al mismo tiempo la consumación del concepto de razón, que en la descomposición en verdad objetiva y pensamiento formal amenaza ahora con extraviarse”.

Max Horkheimer, *Sobre el concepto de razón,* 1951, pp. 270-1.

**B) Respon breument a les següents dues preguntes (ambdues):**

1. Què entén Habermas per “interessos del coneixement”?
2. Podries resumir el significat de l’expressió “dialèctica de la Il.lustració” que serveix de títol al llibre d’Adorno y Horkheimer?